

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2018000064

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2018

En la Casa Consistorial de Parla, a 20 de diciembre de 2018, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE:

D LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

MIEMBROS ASISTENTES:

D^a. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
D^a. MARTA VARÓN CRESPO

CONCEJAL SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió el Alcalde-Presidente D. Luís Martínez Hervás, actuando de Secretario el Concejal Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente, Dña. Julia Valdivieso Ambrona, titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario y el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las nueve horas treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTAS ANTERIORES.- Leídos los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 13 de diciembre (62) y 13 de diciembre (63) de 2018, se aprueban por unanimidad.

2.- LICENCIA OBRAS REFORMA Y AMPLIACION DE VIVIENDA EN C/ GOYA 9. EXPTE. 50/2017-OBC.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a D. XXXX, licencia de obras para reforma y ampliación de vivienda, según proyecto de ejecución, en c/ Goya 9, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

3.- LICENCIA OBRAS REHABILITACION DE FACHADAS EN C/ FUENTEBELLA 65. EXPTE. 64/2018/OMECP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la COMUNIDAD DE FUENTEBELLA 65, licencia de obras para rehabilitación de fachadas del edificio de c/ Fuentebella 65, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

4.- LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION DE PISCINA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR C/PLANETA VENUS 39. EXPTE. 115/2018-OMECP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a D. XXXX, licencia de obras para construcción de piscina en vivienda unifamiliar en c/ Planeta Venus 39, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

5.- CONTINUIDAD CONTRATO SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO EN CENTROS MUNICIPALES Y COLEGIOS PUBLICOS DE PARLA. EXPTE. 23/16.



La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la continuidad del contrato del Servicio de Mantenimiento y reparación de los Sistemas de Alcantarillado en Centros Municipales y Colegios Públicos de Parla, con la empresa DESARROLLO PROYECTOS Y SERVICIOS SEGESA S.L. hasta nueva adjudicación o plazo máximo de 6 meses, por la cuantía de 12.137,50€ más IVA, siendo el total 14.686,38€.

6.-PRORROGA CONTRATO SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES. EXPTE. 11/15-SARA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la prorroga empresa adjudicataria SOLDENE S.A., del contrato del SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL TERMINO MUNICIPAL DE PARLA, con la empresa SOLDENE, por un año, hasta el 31 de Diciembre de 2019.

7.- INFORME INTERVENCION PERIODO MEDIO PAGO NOVIEMBRE 2018.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Quedar enterados que el Ayuntamiento de Parla supera de forma persistente el plazo máximo de pago previsto por la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos, y de las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento, a los efectos de que adopten, con celeridad y diligencia, todas las medidas necesarias que estimen pertinentes, tanto del lado del gasto como del ingreso, destinadas a garantizar el pago de sus proveedores.

2.-Quedar enterados de que se dará cuenta a la administración tutelar de la preceptiva comunicación de alerta de conformidad con lo establecido en el artículo 18.5 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera

3.- Quedar enterados que el 11 de mayo de 2018 se remitió la comunicación del Plan de Tesorería aprobado por la JGL en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de mayo de 2018

4.- Quedar enterados los miembros de la JGL que a juicio de Intervención son insuficientes las medidas contempladas en el Plan de Tesorería actual con el fin de corregir la situación actual, para la recuperación de la senda de equilibrio presupuestario y reducción del PMP.

El importe pendiente de obligaciones de pago existente en la contabilidad correspondiente a los Capitulo 4 y 7 de Gastos, de incluirse por las razones apuntadas por esta intervención, que sostiene un criterio diferente al que mantiene el Ministerio de Hacienda, en el cálculo del PMP mostraría un empeoramiento del resultado obtenido con esta ratio, su no inclusión afecta de forma relevante en el análisis de esta ratio, y a juicio de esta intervención tendrá que tomarse en consideración para evaluar de forma correcta la situación financiera del Ayuntamiento.

5.- Que se proceda con URGENCIA a la actualización del Plan de Tesorería, para lo cual se ponga en conocimiento de la Tesorería de la Entidad Local

FUERA DEL ORDEN DEL DIA. Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRORROGA CONTRATO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE TECNICO, LA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN DE LA APLICACIÓN DE GESTION INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS Y NOMINAS, GC-ÉPSILON-RH. IMPLANTADA EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA. EXPTE. 32/16-PN.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la prórroga del contrato de Mantenimiento, Soporte Técnico, la Consultoría y Formación de la Aplicación de Gestión Integral de Recursos Humanos y Nóminas, GC-Épsilon-RH Implantada en el Ayuntamiento de Parla hasta el 8 de enero de 2021.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Concejal-Secretario, doy fe.



